

El término "contrato" significa el conjunto de los documentos contractuales que rigen las relaciones, derechos y obligaciones del comprador y del vendedor.

1 - CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Nuestras ventas se efectúan según las presentes condiciones generales que, de común acuerdo, prevalecerán sobre cualquier estipulación contraria, anterior o posterior, por parte del comprador y sobre cualquier especificación entregada posteriormente al pedido, salvo derogación de nuestra parte por escrito. El comprador deberá informar al vendedor lo antes posible de su eventual desacuerdo sobre las condiciones generales de venta.

Los compromisos contraídos por nuestros agentes sólo son definitivos después de ser confirmados por la Dirección General o por un ejecutivo debidamente mandatado por esta última. En caso de pedido del comprador, el vendedor sólo se comprometerá después de emitir su acuse de recibo de pedido.

2 - CONDICIONES DE PAGO

Nuestros suministros son pagaderos en el domicilio del vendedor, al contado en la fecha de entrega, por crédito documental irrevocable y confirmado.

Todo anticipo abonado por el comprador, se descontará del precio del pedido, y no constituirá una señal cuyo abandono le autorice a desentenderse del contrato.

3 - CONDICIONES DE ENTREGA

Los términos de entrega están definidos por los Incoterms® Rules 2010.

3.1. Retraso de entrega

No aceptamos ninguna responsabilidad en caso de retraso en las entregas, salvo estipulación contraria expresamente aceptada por nosotros antes del pedido, en cuyo caso las penalizaciones previstas sólo serán exigibles si se ha causado un perjuicio real constatado de forma contradictoria. El importe global de las penalizaciones no podrá exceder en ningún caso el 5% del importe global, impuestos no incluidos, del suministro retrasado, no embalado, salida de fábrica. Las penalizaciones sólo se aplicarán después de que haya transcurrido un período de gracia previsto en el contrato y después de intimación por parte del comprador mediante carta certificada. Además, serán globales, liberatorias y exclusivas de cualquier otra sanción y/o reparación.

En la eventualidad de que el comprador no cumpliera las condiciones de pago que figuran en el contrato, y en caso de que las informaciones que debe proporcionar no llegaran en los plazos acordados, se podría suspender la ejecución del pedido y quedaríamos liberados, de pleno derecho, de nuestros compromisos relativos al plazo de entrega.

En caso de fuerza mayor, o de acontecimientos como los siguientes, pero no limitados a ellos: huelga, look out, epidemias, accidentes, guerra, requisición, incendios, inundaciones, rechazos de piezas importantes, interrupción o retraso en los transportes que provoquen un paro total o parcial o dificulten la ejecución normal del trabajo en nuestros establecimientos o en los de nuestros subcontratistas, así como en caso de catástrofes naturales, nuestros plazos se prolongarán por el período de la demora provocada por el evento de fuerza mayor.

3.2. Aplazamiento de entrega

El aplazamiento por el comprador de la fecha de entrega no tendrá ninguna incidencia sobre la fecha inicialmente prevista para el pago: el comprador deberá abonar el plazo del pago en la entrega como si se hubiera llevado a cabo. En este caso, el vendedor se encargará del almacenamiento del material por cuenta y riesgo del cliente. Si el comprador lo solicita, el vendedor podrá asegurar el material a cargo del cliente.

El vendedor podrá solicitar por escrito al cliente que acepte la entrega en un plazo razonable, que no podrá ser superior a 2 meses, salvo si la imposibilidad de aceptar la entrega se debe a un caso de fuerza mayor.

4 - TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD - TRANSFERENCIA DE LOS RIESGOS

El material vendido, incluso en poder del comprador, seguirá siendo propiedad del vendedor hasta el pago de la totalidad de su precio, a menos que se haya previsto de otro modo en el contrato.

Sin embargo, dado que la transferencia de riesgos del material del vendedor al comprador tiene lugar en la fecha de entrega, tal como se define en el contrato conforme al Incoterm escogido, se acuerda expresamente que el comprador asumirá la totalidad de los riesgos de pérdida y de deterioro del material vendido a partir de dicha fecha.

5 - CONDICIONES DE RECEPCIÓN

5.1. Material vendido, salida de fábrica, sin puesta en marcha.

La recepción, que marca el punto de inicio de nuestra garantía, se pronuncia en la fecha de puesta a disposición en fábrica de nuestro material.

5.2. Material vendido con puesta en marcha, e instalación vendida completa con montaje y puesta en marcha.

La recepción se pronuncia en la puesta en marcha y da lugar al establecimiento de un acta de recepción en la que se consignan las reservas eventuales del comprador. Dichas reservas deberán retirarse durante el período de garantía.

En caso de que, por razones ajenas a nuestra voluntad, la puesta en marcha no pudiera efectuarse en el plazo contractual previsto en el pedido, la recepción se pronunciará automáticamente al término del plazo previsto y las prestaciones de puesta en marcha serán aplazadas y efectuadas durante un período de seis meses consecutivos a la recepción.

Si la instalación se realizara por tramos sucesivos, se pronunciarán recepciones parciales una vez finalizados cada uno de los tramos y, en todos los casos, cuando el comprador tome posesión de las partes de la instalación.

En todos los casos, la puesta en servicio de la instalación o de una parte de la misma para las necesidades propias del comprador constituye, ipso facto, la recepción del conjunto.

6 - CONDICIONES DE GARANTÍA Y DE RESPONSABILIDAD

Nuestros materiales están garantizados durante doce meses, a partir de la fecha de su puesta a disposición en nuestra fábrica, contra todo defecto de diseño, material y construcción.

Esta garantía incluye la reparación o el cambio, si fuera necesario, salida de fábrica, de las piezas consideradas defectuosas, excluyéndose los gastos de transporte, desplazamiento de nuestro personal y mano de obra en el emplazamiento. Las piezas defectuosas objeto de una sustitución deberán ser reexpedidas por cuenta del comprador, y seguirán siendo propiedad del vendedor.

Pueden concederse garantías de mayor duración e importancia mediante el pago de un suplemento de precio. En este caso, tanto la orden de pedido del comprador como nuestro acuse de recibo de pedido expondrán claramente las cláusulas exactas de la garantía.

Nuestra garantía dejará de ser aplicable en caso de que el material se haya deteriorado:

- debido a negligencias, falta de vigilancia o de mantenimiento del comprador o almacenamiento incorrecto del material suministrado;
- por una conducción, mantenimiento o funcionamiento no conformes a las directivas que figuran en nuestro manual de utilización;
- por la presencia de impurezas o cuerpos extraños en los circuitos;
- por una utilización de fluidos o de un aceite que no sean los recomendados por el vendedor;
- debido a modificaciones en el equipo y/o en los accesorios efectuadas sin el acuerdo por escrito del vendedor.
- a los equipos y materiales suministrados, diseñados, o con diseño impuesto por el comprador.

Dicha garantía excluye, durante la explotación, los complementos de carga de fluido refrigerante y la sustitución del material objeto de un desgaste normal.

De todos modos, nuestra responsabilidad por defectos del material está estrictamente limitada a las obligaciones definidas más arriba, y se ha acordado expresamente que no tendremos que abonar ninguna indemnización por daños indirectos y/o inmateriales.

Las reparaciones de las máquinas usadas, el suministro de piezas de recambio, así como las intervenciones de nuestro personal en las instalaciones, ya sea en forma de trabajos en administración, o bien por comprobación diaria, no incluyen ninguna garantía.

La garantía sólo se aplicará si el comprador está totalmente al día en sus obligaciones de pago. La garantía y la responsabilidad legal o contractual del vendedor no podrán exceder, en ningún caso, la cuantía del importe del precio de compra de los elementos defectuosos del equipo. Si el desmontaje o la reinstalación de piezas requiere la intervención en otros equipos diferentes del material entregado, los costes y la mano de obra correrán a cargo del cliente.

7. TASAS, IMPUESTOS Y HONORARIOS

El precio del equipo del vendedor no incluye ningún tasa, carga fiscal o gastos de ningún tipo, presente o futura, en el país del comprador.

Si la administración fiscal de dicho país impone medidas que se traduzcan en una doble tasación al vendedor, el comprador se compromete a rembolsar al vendedor, a su primera solicitud, contra la presentación de la documentación de apoyo correspondiente, el importe de las tasas, derechos, intereses y penalizaciones en que el vendedor haya podido incurrir por este concepto.

Si por cualquier razón el comprador no es capaz de realizar dicho reembolso, se acuerda que el precio será aumentado por medio de un acta adicional, de modo que incluya estos gastos indebidamente.

8. LITIGIOS

Todos los litigios que no puedan arreglarse amistosamente en relación a la validez, interpretación, rendimiento, cancelación o término del contrato deberán ser finalmente resueltos de conformidad con las Reglas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, 38 cours Albert 1er - 75008 PARIS - FRANCIA, por tres árbitros designados de conformidad con dichas Reglas, que las partes reconocen conocer y que forman parte integral de las presentes.

El arbitraje tendrá lugar en LAUSANA (SUIZA), en francés.

El contrato estará regido por y respetará la ley Suiza de las obligaciones.

El fallo de arbitraje será inapelable y comprometerá a las partes, que se comprometen a cumplirlo de inmediato sin reserva, excepción u oposición de ningún tipo, en particular en sus respectivos países.

El vendedor puede decidir que las disputas sean arregladas por el Tribunal competente del lugar de residencia del comprador.

9. FECHA DE EJECUCIÓN

El contrato entrará en vigor el día que siga a la fecha en la cual se hayan cumplido todas las condiciones descritas a continuación:

- firma del contrato por las partes,
- comunicación de la aprobación o autorización por las autoridades de los respectivos países de las partes, cuando sea necesario,
- recibo emitido por el vendedor del pago por el comprador del anticipo por el pedido,
- recibo por el vendedor de la confirmación del crédito documental irrevocable, si se requiere en función del contrato.

Apenas las condiciones establecidas arriba hayan sido cumplidas, el vendedor notifica al comprador por escrito de la fecha efectiva en que el contrato entra en vigor, debiendo dicha fecha indicar a las partes que deben realizar un documento escrito que ponga en evidencia la fecha de entrada en vigencia del contrato.

Si no existe dicho documento escrito, la fecha notificada por el vendedor será considerada como contractual.

10 - CANCELACION

El vendedor podrá pronunciar, de pleno derecho, la cancelación del pedido en caso de incumplimiento por el comprador de cualquiera de sus obligaciones, especialmente en caso de rechazo de entrega en un plazo razonable, que no podrá ser superior a 2 meses, falta de pago un mes después de la intimación al comprador por el vendedor, el cual podrá recuperar su material a partir de este momento.

Los anticipos y otros pagos ya efectuados se considerarán propiedad del vendedor en concepto de indemnización, sin perjuicio de eventuales daños y perjuicios.

11 - CONFIDENCIALIDAD - SECRETO - PROPIEDAD

Los estudios, planos, modelos y todos los documentos emitidos por el vendedor y entregados al comprador previamente o después del pedido, siguen siendo propiedad del vendedor.

No pueden ser utilizados por el comprador para otros fines distintos a la ejecución del pedido, ni tampoco copiados, reproducidos, transmitidos o comunicados a terceros sin la autorización previa y por escrito del vendedor. El vendedor conserva la propiedad exclusiva de todo software desarrollado por él y consiente al comprador el único derecho de utilización del software, excluyéndose cualquier derecho de copia, reproducción, venta, modificación o uso que no haya sido especificado en el pedido.